



XII. ANEXO

RELACIÓN DE SERVICIOS Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES EN LA QUE SE SINTETIZA SU IMPLICACIÓN EN EL PLAN, Y SE ACOMPAÑA DE ALGUNOS INFORMES

TRANSVERSALIDAD MUNICIPAL CON RESPECTO A ACTUACIONES Y COLABORACIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO

- **CONCEJALÍA DE JUVENTUD:** Lleva a cabo diversas actuaciones dirigidas al fomento de la participación de los jóvenes en todos los campos, entre ellos, el voluntariado.
- **DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS:** La organización, el funcionamiento y el régimen jurídico de la agrupación de voluntarios de protección civil se rige por el Decreto 10/2018, de 9 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de voluntariado de protección civil de la comunidad valenciana.
- **CONCEJALÍA DE DEPORTES:** No dispone de programas en el ámbito del voluntariado, prestándose a colaboraciones y optimización de recursos.
- **AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:** El Congreso de Transformación Social y Humana y el Master de Innovación Social de la Universidad de Alicante son las dos actuaciones que desarrolla vinculadas al voluntariado.
- **CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN:** Aporta al Plan de Voluntariado actuaciones de enlace y coordinación entre centros educativos, AMPAS y demás entidades no lucrativas municipales con el fin de que se lleven a cabo actividades complementarias realizadas por personas voluntarias dirigidas a toda la comunidad educativa, de carácter socio-sanitarias, sensibilización, ocio y tiempo libre, formación en emergencias, promoción y cuidado ambiental y cultural.
- **DEPARTAMENTO DE IGUALDAD:** En estos momentos no cuenta con acciones, programas o proyectos relacionados con voluntariado.

- **SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA:** No desarrolla programas en el ámbito del voluntariado. Ha trasladado aportaciones interesantes al presente Plan, referidas al “voluntariado tecnológico”.

- **SERVICIO DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL:** No desarrollan ninguna actuación vinculada al voluntariado.

- **DEPARTAMENTO DE CONSUMO:** No desarrolla ninguna actuación vinculada al voluntariado.

- **SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** No se desarrollan programas en el ámbito del voluntariado, sin perjuicio de las actuaciones puntuales que las asociaciones vecinales o sectoriales decidan llevar a cabo, de forma autónoma, en el marco de actuación que marquen sus estatutos.

- **SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE:** Las acciones o actividades de voluntariado ambiental que se han venido realizando por distintos colectivos de nuestra ciudad o incluso de ámbito provincial, autonómico o nacional, se han coordinado desde la dirección del programa de Educación Ambiental (Observatorio de Medio Ambiente Urbano en la Avenida Unicef). En los últimos años se han realizado acciones en colaboración con entidades sin ánimo de lucro de temática ambiental y algunas con empresas, dentro de sus políticas de responsabilidad social corporativa. La mayor parte de las actividades se han dirigido a la limpieza y restauración del medio natural con acciones de recogida de residuos, plantación de árboles y arbustos con motivo de la celebración del día del árbol, etc. También son muy comunes las actividades de sensibilización ambiental, este tipo de actividades se realizan en los centros de educación ambiental CEAM Monte Benacantil y CEAM de la isla de Tabarca.

Todas las actividades desarrolladas en estos centros de educación ambiental cuentan con la colaboración y supervisión del personal del Departamento de Educación Ambiental.

- **SERVICIO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS:** Han desarrollado un programa vinculado al voluntariado en colaboración con el Patronato Municipal de la Vivienda y la Concejalía de Acción Social.

- **SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL:** De forma breve, se exponen las aportaciones que presentan al Plan de Voluntariado. “El potencial de la labor voluntaria para contribuir a la transformación social desde el punto de vista de la inclusión es enorme. Pero optimizar este potencial, implica abrirla mirada e incorporar formatos de voluntariado menos extendidos y conocidos. Esto es, no entender la labor voluntaria únicamente como un recurso asistencial, sino también, como una estrategia preventiva clave, a través de la cual maximizar la capacidad de sensibilización social y favorecer e incrementar los procesos de desarrollo y enfoque comunitario y de inclusión social activa, de las propias personas en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social. Este enfoque es transversal en la propuesta”. “La sensibilización social como recurso preventivo, no se desarrolla únicamente a través de acciones directas como campañas mediáticas, que buscan movilizar la implicación social y solidaridad de la población normalizada. La sensibilización se puede trabajar también a través de otras fórmulas bien efectivas y que únicamente pueden ser desarrolladas por personas voluntarias, como es la experiencia inclusiva en primera persona. Esto es, facilitar el encuentro y propiciar el vínculo, a partir de la participación en actividades de interés común, de personas en situación social normalizada y personas en situación de vulnerabilidad, riesgo o

exclusión social. No existe forma más efectiva de sensibilización que conocer de forma directa las realidades “otras”. Además de que este tipo de experiencias, propician la generación de redes de apoyo mutuo y otras acciones de respuesta en la línea de las necesidades emergentes”. “De otra manera, pero en la misma dirección, la acción voluntaria puede ser en sí misma una estrategia movilizadora de procesos de inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, al ser estas mismas, las personas que realizan el voluntariado”. “El voluntariado es una estrategia clave para atajar la exclusión social”. “Personas mayores: se pueden desarrollar acciones voluntarias para promover la autonomía de las personas mayores solas o para facilitar su sociabilidad, como puede ser movilizar la eliminación de barreras arquitectónicas, realizar acompañamientos, actividades de sensibilización e incidencia sociocomunitaria, etc.”. “Menores y Familias: señalar el potencial y la necesidad de la labor voluntaria para incidir en la defensa de la infancia más vulnerable. Especialmente sobre dos problemáticas específicas en las que se detecta un particular vacío participativo y asociativo: infancia, adolescencia (y sus familias) con trastornos mentales y afectadas por abuso sexual infantil, agresión y victimización prematura”. “Inclusión: HOGAR SI, RAIS Fundación, trabaja desde hace años y con gran éxito estas estrategias (y otras) para la movilización de procesos de inclusión, de sensibilización y acción social transformadora. Por otra parte, no deja de ser interesante en este ámbito, la labor voluntaria orientada a propiciar el trabajo en red entre entidades y colectivos ciudadanos; así como la generación de redes de apoyo vecinal o ciudadano, que incluyan el acompañamiento y ayuda mutua para realizar trámites, gestiones, citas, etc.”.

- **DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN:** la promoción, vinculación y fomento de la acción voluntaria de las personas inmigrantes y sus representantes asociativos tiene una relevante aplicación en los programas del Departamento de Inmigración y en el Plan de Cohesión Social de la Concejalía de Inmigración en ambas líneas de trabajo tanto en acogida como en la de cohesión social. De esta forma, desde las Oficinas Pangea de Atención a Personas Migrantes se fomenta la participación individual del colectivo migrante como voluntario o a través de la creación de asociaciones como parte fundamental de las intervenciones del equipo de mediadores interculturales. Se realizan estrechas relaciones de coordinación con el tejido asociativo inmigrante de la ciudad. Los espacios asociativos de los diferentes colectivos de personas extranjeras son un claro objetivo de este programa. De igual forma, a través del Consejo Local de Inmigración de la Concejalía de Inmigración, las asociaciones y entidades representantes de las personas inmigrantes de la ciudad, las ONG que trabajan con las personas migradas y otras organizaciones del tercer sector encuentran un marco de participación en la esfera municipal. Por último, a nivel individualizado desde el Programa de los Informes de Arraigo, se vincula estrechamente la integración de las personas extranjeras en situación irregular en el tejido asociativo de la ciudad, siendo este apartado considerado como un factor de integración social de dichas personas.

- **PROGRAMA DE COOPERACIÓN:** “La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el actual V Plan Director de la Cooperación Española, así como la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible, y el reciente **V Plan Director de la Cooperación Valenciana 2021-2024**, fijan las prioridades y los instrumentos al alcance del Ayuntamiento de Alicante como expresión de su compromiso solidario con el desarrollo de todas las personas y comunidades del mundo, ya que se encuentra involucrado en esta labor desde hace más de dos décadas, y cuenta desde el lugar que le corresponde con capacidad para hacer emerger un nuevo sistema de cooperación municipal adaptado al futuro emergente y con una sociedad civil organizada que contribuya a generar un sentimiento de colaboración y confianza.”

“Desde el programa de Cooperación debemos trabajar en línea con las tres prioridades de la Unión Europea: *una*, salvar vidas y reforzar los sistemas públicos de salud; *dos*, proteger y recuperar los derechos, reforzar las capacidades de las personas en situación de exclusión o vulnerabilidad; *tres*, preservar y transformar los sistemas socio-económicos para recuperar el tejido productivo y reforzar la gobernabilidad democrática. Y todo ello desde una perspectiva de género, de medio ambiente y interacción con la emergencia climática y, por supuesto, la inclusión: no dejar a nadie atrás.”

“Las ONGs se constituyen voluntariamente para satisfacer necesidades sociales y culturales mediante aportaciones de esfuerzos humanos, enlazando a las personas con las instituciones gubernamentales. El voluntariado representa un comportamiento humano y altruista que persigue construir una sociedad donde no predomine ningún tipo de marginación y/o exclusión social. En este sentido, en el marco de la Cooperación Internacional al Desarrollo conviven profesionales y voluntarios, que tienen que andar un mismo camino con funciones diferentes y que muchas veces se entremezclan. Así sucede tanto en acciones solidarias directas en los territorios más vulnerables, como en las acciones locales en sociedades más avanzadas de compromiso solidario con los países desfavorecidos. Es una necesidad imperante la de coordinar y organizar los recursos de forma optimizada con la finalidad de responder eficazmente a las necesidades de la población donde van dirigidas las actuaciones. Aquí, es donde el voluntariado y una buena gestión/coordinación del asociacionismo municipal resulta imprescindible para la consecución de los objetivos naturales de la cooperación internacional.

Precisamente uno de los ámbitos de participación que recoge el V PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA 2021-2024, consiste en promover entornos facilitadores para la participación de la sociedad civil y la ciudadanía valenciana en el ámbito de la cooperación Internacional: se trata de aumentar la sensibilización y la formación de una mayor conciencia crítica entre la ciudadanía valenciana, en especial, entre la población juvenil, sobre las causas de las desigualdades y la pobreza, a través del impulso de iniciativas de voluntariado que faciliten la participación y el conocimiento directo de las realidades en las que trabaja la cooperación valenciana.

El I Plan Estratégico Municipal de Voluntariado de Alicante revela una serie de compromisos que se plasman en acciones concretas las cuales persiguen esa planificación, coordinación, ordenación y ejecución que resulte en la consecución de un adecuado crecimiento y desarrollo del asociacionismo de la ciudad y de la participación social, protagonizado por el movimiento voluntario. En consecuencia, esta Unidad Municipal necesita y se debe a dicho Plan”.

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA INFORME
Código Seguro de Verificación: e938b9d4-6381-4fa5-a474-2d88779bee7e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12194960 Fecha de impresión: 03/06/2021 09:16:12 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 03/06/2021 09:16	



Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Juventud

INFORME

Asunto: Actuaciones en materia de voluntariado del Departamento de Juventud en 2021.

La Concejalía de Juventud tiene como misión principal abordar las cuestiones municipales en materia de Juventud, tanto administrativamente como técnicamente, de una forma global, coordinando los programas municipales en materia de Juventud.

Al objeto de cumplir dicha misión, se tiene entre otros, el objetivo prioritario de fomentar la participación de los jóvenes en todos los campos y, entre ellos, en el ámbito del voluntariado.

Desde este punto de vista, a lo largo de 2021 se han realizado las siguientes acciones:

- a) A través de los Servicios de Información Juvenil de la Concejalía se han realizado acciones de información y difusión de las posibilidades de voluntariado existentes en la ciudad a demanda de los jóvenes, derivándolos, en su caso, a otras entidades y servicios.
- b) A través del Convenio anual con el Consell de la Joventut d'Alacant, dotado con 18.000 €, se persigue, entre otros, el objetivo de fomentar actuaciones dirigidas a la promoción del asociacionismo, la participación juvenil y el fomento de actividades solidarias y de educación en valores de la juventud.
- c) Existen 2 líneas de subvenciones a colectivos juveniles (para asociaciones juveniles, dotado con 6.000 €, y para grupos de jóvenes no formales, dotado con 4000 €). En ambas líneas se pretende fomentar la realización de actividades para jóvenes por los propios jóvenes y promover la participación juvenil.
- d) A través del punto de Información Internacional, la Concejalía de Juventud es agente de envío y recepción de jóvenes voluntarios europeos dentro del programa Erasmus +-Cuerpo Europeo de Solidaridad.
- e) En el Centro Juvenil Unamuno, sito en la Zona Norte de la ciudad, se dispone de aulas para la cesión puntual a colectivos de voluntarios y asociaciones de espacio donde poder realizar sus actividades.

Lo que se informa a los efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Servicio de Seguridad

Dpto. Tco. Protección Civil y Gestión de Emergencias

REGISTRO DE SALIDA

Nº Registro:

Fecha: 24/05/2021

Fecha: 24 de mayo de 2021

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

Su Rf^a:

N/Rf^a:

Asunto: I Plan Estrategico Voluntariado
Agrupación Voluntarios de Protección Civil

Destinatario:

**CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN,
COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO**

En relación a su escrito le indico que dentro de la estructura administrativa del Ayuntamiento de Alicante actualizada el 6 de agosto de 2019, bajo la dependencia del Departamento Técnico de Protección Civil y Gestión de Emergencias del Servicio de Seguridad, se encuentra la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Local. Se trata de una organización de carácter humanitario y altruista, integrada por las personas físicas que libre y desinteresadamente se integran en dicha entidad, sin ánimo de lucro, **cuyo fin es la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto ante situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas**, entendiéndose esta incorporación como expresión organizada de la solidaridad humana y medio significativo de la participación ciudadana en la vida comunitaria.

Se trata de un **servicio complementario de Protección Civil** de intervención frente a las emergencias de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2010 de 23 de noviembre de Protección Civil y Gestión de Emergencias, y dentro del Sistema Nacional e Protección Civil.

La **organización, el funcionamiento y el régimen jurídico** de la agrupación de voluntarios de protección civil se rige por el **Decreto 10/2018, de 9 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de voluntariado de protección civil de la Comunitat Valenciana, y se crea y regula el Registro de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil de la Comunitat Valenciana**".

Para el ejercicio de las funciones que su normativa específica le atribuye, así como las colaboraciones a realizar en dicho marco, la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Alicante se encuentran de alta como voluntarios operativos 90 personas aproximadamente.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

**LA JEFA DPTO. TCO. DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS**

MARIA GLORIA | Firmado digitalmente por
MARTINEZ | MARIA GLORIA | MARTINEZ |
GONZALEZ GONZALEZ
Fecha: 2021.05.24 13:54:22
+02'00'

Fdo.: Gloria Martínez González.

MEMORIA/PROYECTO II CONGRESO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y HUMANA

Empresas e instituciones protagonistas del nuevo modelo socio-económico

Transformación social en la empresa y el emprendimiento, liderazgo para el bien común

A propuesta de la Presidenta-Delegada de la Agencia Local D^a María del Carmen de España Menárguez se elabora la presente Memoria de proyecto de ejecución y memoria económico-presupuestaria de ejecución para la celebración del II Congreso de transformación social y humana.

De acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité Organizador del Congreso formado por la Agencia Local y representantes de la Nueva Asociación para el voluntariado de la ciudad de Alicante, se emite la siguiente memoria de actuación para la realización del II Congreso de Transformación Social y Humana.

Lugar de celebración: Auditorio de la Diputación Provincial

Día de celebración: 3 de diciembre de 2020

Horario: 8:00h a 20:00 h

OBJETIVOS

La humanización y la excelencia en la gestión se están convirtiendo en elementos clave para avanzar en la sostenibilidad de las organizaciones y empresas, las mismas deben dar un paso más en el compromiso social poniendo a las personas en el centro de su acción, entendiendo y potenciando sus capacidades, respetando su dignidad y facilitando la supervivencia de las organizaciones a largo plazo.

El I congreso de Transformación Social y Humana, en el año 2018, transmitió a la ciudad de Alicante, a través de personas referentes y precursoras en los ámbitos de la comunicación, la acción y la conciencia, un cambio de paradigma con el objetivo de ayudar a la Sociedad Alicantina. Supuso el comienzo de un camino para colocar a la Persona en todas sus potencialidades, como centro del futuro desarrollo económico, social y humano.

En el periodo de configuración y realización de este II Congreso de Transformación Social y Humana, de carácter bianual, nos encontramos ante un escenario mundial que afronta acontecimientos que jamás se habían dado en la tierra de forma globalizada. Ante la nueva realidad acaecida con la Pandemia, las reflexiones y aportaciones transmitidas en el I Congreso se vislumbran en estos momentos como una imperiosa necesidad de acción real en nuestra Sociedad.

La empresa, el emprendimiento, el trabajo decente, la innovación o las instituciones públicas se convierten en instrumentos necesarios para que las reflexiones planteadas en el I Congreso se transformen en acción inmediata que permita aliviar el sufrimiento de miles de personas, a través de una conciencia renovada y una comunicación limpia, positiva y veraz.

La temática del II Congreso pretende poner en valor los siguientes

Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS) y proyectos de la Agenda 2030:

- ✓ Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Desarrollo económico local basado en la cultura emprendedora, la innovación, la calidad ambiental, el valor social de la empresa, fomento de la economía social, acceso al mercado laboral de los colectivos desfavorecidos y personas jóvenes desempleadas que no reciben formación ni capacitación.
- ✓ Objetivo 1: Fin de la pobreza. Abordar el bienestar de las personas, trabajar con los colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión social.
- ✓ Objetivo 4: Educación de calidad. Educar en el desarrollo sostenible, la paz y la interculturalidad.
- ✓ Objetivo 10. Reducción de las desigualdades. Inclusión social, igualdad de oportunidades.
- ✓ Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ✓ Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Nuevos conceptos clave del II Congreso de transformación social y humana

Organismo que nos hace temblar

Nada más terminar la Cumbre del Clima y centrada la atención en el potencial amenazador del cambio climático, el Mundo entero es amenazado por un pequeño microorganismo que nos hace temblar por su capacidad de destrucción.

Vida en el centro

Esto, que en primera instancia nos somete a noticias desoladoras y nos sobrecoge ante la impotencia de la repercusión de nuestras propias acciones, con la perspectiva puesta en los meses transcurridos de la “nueva realidad”, nos obliga a mirar hacia adentro, a replantear lo verdaderamente importante para nosotros, nuestra escala de valores, nuestra sociedad desde un punto de vista renovado, con la persona y la vida como centros de acción y de desarrollo económico y social.

Transformación.

Nuestros miedos, nuestras creencias, nuestra forma de vivir, nuestras prioridades, nuestros sentimientos, deseos y anhelos más profundos paralizan toda transformación. Pero esta nueva situación nos acerca a aquello que pasa en India, África o China, o lo que pasará en un futuro como algo que nos afecta a toda la Humanidad manifestándose como una transformación social y humana que nos permita avanzar.

El ordenar nuestras prioridades, mirar hacia nuestras familias, hacia nuestras parejas e hijos, valorar a los nuevos héroes que atienden nuestras necesidades básicas de cuidado y alimento (trabajadores sanitarios, limpiadores, agricultores o transportistas, junto a brókeres, abogados o políticos) es una realidad y una línea de trabajo que nos llevará a generar una sociedad y una economía sostenible, igualitaria, justa, en Paz, resiliente y claramente más avanzada al modelo actual.



IMPULSALICANTE
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO



Social y humana

En el Congreso se abordarán conceptos relacionados con la transformación explicada:

- Reequilibrio social, nuevo salto evolutivo social
- Humanización digital
- Valor social de la empresa y de la economía en si misma
- Los retos de una comunicación veraz y positiva
- El colectivo frente a la individualidad
- Sanidad y salud como prioridad
- Mirada amplia y transversal de la sociedad
- Valor de las personas más allá de su mero salario
- Trabajo digno
- Cambio conceptual de la productividad
- Integración plena sin exclusión social de ningún ser humano
- Nuevo bienestar social y calidad de vida
- La importancia del lugar y medio ambiente que habitamos
- Lo pequeño (microorganismo) frente a lo grande (multinacionales)

Transformación Social y Humana (TSH)

El Congreso está dividido en tres bloques temáticos o raíces de los que nace el nuevo sistema socio-económico humanista del S.XXI:

La raíz de **la comunicación**, con la participación de grandes comunicadores del territorio nacional, se pretende transmitir conocimientos de esperanza en este cambio global de la sociedad, producido en parte a la revolución tecnológica, se tratará el poder transformador de la comunicación, los peligros que la envuelven, y los valores y atributos de los que debe beber y empaparse la comunicación propia de una sociedad transformadora con profundos anhelos de positivismo, cooperación, ayuda mutua y trabajo por el bien común.

La raíz de **la acción social**, con la participación de grandes figuras en los ámbitos del emprendimiento, la erradicación de la exclusión social, la acción sanitaria humanitaria, se darán fórmulas para un futuro más sostenible para todos. NO hay nada más evocador, motivador y sugerente que conocer grandes personas que han emprendido importantes acciones o visiones que contribuyen a poner los cimientos de una sociedad mejor.

La raíz de **la conciencia humanista**, siendo el miedo nuestro mayor adversario, está dirigido a conocer una visión de superación de las barreras que nos impiden ser mejor personas, más positivas, entregadas al bien común, que nos permita dotarnos de herramientas para ser agentes transformadores de nuestra sociedad y líderes del bien común.

PÚBLICO OBJETIVO

Empresarios, emprendedores, autónomos, políticos, funcionarios de instituciones públicas, agentes de entidades sin ánimo de lucro, asociaciones de voluntariado, fundaciones públicas y privadas.

Abierto igualmente a ciudadanía en general, y especialmente a estudiantes, y colectivos con mayores dificultades socio-económicas

Los organizadores:

La Agencia de desarrollo económico y social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante de forma conjunta con La Nueva Asociación del Voluntariado, dentro de sus competencias y funciones que tiene asignadas, y haciendo frente a las nuevas economías verde, azul, naranja, digital, así como a las nuevas fórmulas de economía social, y trabajando desde la perspectiva del cumplimiento de los ODS citados en esta introducción, Impulsan la realización de este II Congreso de Transformación Social y Humana.

La Nueva Asociación del Voluntariado

Cada día se abren las puertas de la Asociación (LNA) como un colectivo heterogéneo en Alicante, Málaga, Cantabria o Madrid, donde a través de excelentes colaboradores, y bajo el espíritu que mueve el voluntariado y la innovación, trabaja proyectos en el marco de la reciprocidad social, el valor social en la empresa o el cambio conceptual de la productividad apostando por un nuevo modelo de vida económica y social. Se introducen conceptos tan novedosos como apostar por un modelo social fruto de la propia valía personal de cada ser humano.

Creación y presentación de un nuevo organismo en el Congreso:

Fundación de Transformación social y humana

Desde lo “pequeño”, y a través de LNA, se han creado y promovido fundaciones, asociaciones y plataformas a través de las cuales se expanden y afianzan los conceptos de Transformación Social y Humana. Fruto de esta actividad de la LNA se han creado organismos como el Instituto de Comunicación Humanista (ICH) centrado en el valor social de la empresa o una plataforma de colectivos sociales de nuestra ciudad que aglutina a más de 20 entidades representativas de diferentes realidades de la ciudad. Ahora es el momento de seguir esta evolución, es momento de presentar en este II Congreso la puesta en marcha de un nuevo organismo: la fundación de Transformación social y humana.

A través de la colaboración público y privada (Objetivo 17 ODS) se unirán instituciones públicas y privadas, locales y nacionales que, aprovechando las sinergias de sus iniciativas y competencias tendrán como objetivo desarrollar potentes proyectos innovadores en estas materias.

Una nueva institución en la que converjan colectivos grandes y pequeños, empresas y entidades sin ánimo de lucro, e instituciones públicas y privadas. Una Fundación que aporte instrumentos de Transformación Social y Humana tanto a funcionarios, como empleados de empresas, personas trabajadoras autónomas o empresarias, abarcando todas las áreas sociales, económicas, culturales, educativas, sanitarias y medio ambientales.



IMPULSALICANTE
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO



Un proyecto que ya trasciende los muros de la propia ciudad de Alicante, ya que, naciendo desde la misma y contando con el apoyo de pilares tan importantes como el ICH, AEPA, la CEV o una plataforma con más de 20 entidades sociales de la ciudad de Alicante, ya cuenta con patronos interesados en formar parte del momento fundacional de este organismo en ciudades de toda España como Alicante, Potes (Cantabria), Málaga o Madrid.

El evento cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Orihuela a través de la participación del Grupo Cantores de Orihuela, y la Excm. Diputación Provincial de Alicante que cede gratuitamente el Auditorio Provincial (ADDA).

Alicante 2020



Aportaciones de la Concejalía de Educación al I Plan Municipal Estratégico de Voluntariado

El Servicio de Educación tiene como misión colaborar con las administraciones educativas en todas aquellas materias que las leyes y normas del Estado y la Comunidad Autónoma le encomienden al Ayuntamiento.

Es su competencia propia:

- Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, con la prevención del absentismo escolar.
- Informar y coordinar el proceso ordinario de admisión de alumnos en los centros y gestionar la asignación de plazas escolares vacantes en período extraordinario.
- Coordinar los medios personales destinados a la vigilancia de los centros docentes públicos.
- Realizar y fomentar actividades complementarias, tanto para los escolares como para el resto de la comunidad educativa de la ciudad.
- Por otro lado, el Servicio de Educación tiene adscrito el Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos, gestionado por la UPCCA, que según la Ley de Sanidad tiene como competencia propia la coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen exclusivamente en su ámbito territorial, así como el fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el plan municipal sobre trastornos adictivos.

En el marco de sus competencias, el Servicio de Educación puede aportar al Plan Municipal de Voluntariado:

- Servir de puente informativo entre centros educativos y AMPAS y las ONG de interés municipal que con voluntariado deseen realizar actividades complementarias tanto para los escolares como para el resto de la comunidad educativa de la ciudad:
 - acciones de sensibilización en su ámbito,
 - acciones de ocio y tiempo libre,
 - acciones sociosanitarias,
 - acciones de formación en emergencias,
 - acciones de promoción y cuidado ambiental,
 - y acciones de promoción cultural.

Esas acciones siempre deberán llevar previamente el visto bueno del equipo del Plan Estratégico de Voluntariado y de los técnicos del Servicio Educación.

- Apoyo a las AMPAS, como asociaciones formadas por voluntariado, con oferta de subvenciones.
- Recibir y canalizar voluntariado encaminado a reducir o prevenir el absentismo escolar (apoyo escolar, fomento de la escolarización con colectivos vulnerables, ...).
- Coordinar las actuaciones de prevención de las adicciones que la participación social y las instituciones sin ánimo de lucro promuevan para el ámbito escolar.
- Fomentar de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio de Alicante desarrollen las actuaciones previstas en el plan municipal sobre trastornos adictivos. Esta función en el Ayto. de Alicante se viene desarrollando a través de las subvenciones de las Concejalías de Acción Social y de Participación Ciudadana.

VOLUNTARIADO

Concejalía de Acción Social
Ayuntamiento de Alicante



EL VOLUNTARIADO:

CLAVE DE INCLUSIÓN SOCIAL

En respuesta a la solicitud de colaboración de la Concejalía de Cooperación, Inmigración y Voluntariado en el I Plan Estratégico Local del Voluntariado, se presenta este informe con la intención de facilitar la implementación de los Programas /Acciones de voluntariado en las áreas municipales de la ciudad, de manera coordinada y óptima, según se ha propuesto.

Dado el corto plazo para la elaboración de este informe, se presentan aquí tan solo algunas líneas que se valoran especialmente importantes y a tener en cuenta desde el punto de vista del voluntariado en el ámbito social y en concreto desde la Concejalía de Acción Social.

Una sociedad cuya ciudadanía se implica, es solidaria, sensible con las realidades más vulnerables y participa, es una sociedad fuerte, saludable, inclusiva y cuenta con uno de los más potentes antídotos frente a la exclusión social.

Ejercer voluntariado, conlleva ser parte del cambio que se desea ver. Y esto es conciencia y acción, que frecuentemente lleva a la persona voluntaria por un lado, a tomar contacto con su realidad interna (sus necesidades, inquietudes, potencialidades, recursos, limitaciones, etc.) y externa (necesidades sociales, potencialidad de transformación, recursos, limitaciones, etc.). Y por otro lado, lleva a la incidencia directa sobre la realidad social.

Desde la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Alicante y tal y como marca el artículo 5.2. de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, se busca garantizar el ejercicio de aquellos derechos sociales que le son propios, favoreciendo la inclusión social, la autonomía y el desarrollo personal, la convivencia, la igualdad de oportunidades y la participación social, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora, de acompañamiento, de apoyo y de rehabilitación frente a las necesidades sociales originadas por situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o urgencia social. A su vez, en el punto 1. del artículo 17 de esta misma ley, donde se describen las funciones de la atención primaria, se recoge el fomento de la solidaridad y de la participación activa de la ciudadanía, a través de la animación comunitaria y de programas de cooperación social que impulsen la iniciativa social, el asociacionismo y el voluntariado social.

Así, y en concreto, desde esta institución, se atiende las necesidades básicas de las personas que momentáneamente no pueden cubrirlas por ellas mismas y se favorece la inclusión social, tratando de evitar la exclusión. Por este motivo, también se desarrolla la labor preventiva, con el fin de evitar los problemas sociales antes de que estos se produzcan, trabajando la prevención con menores, adolescentes, personas mayores y con la comunidad en general. Todo ello, con el objetivo de trabajar por una sociedad inclusiva, en la que todas las personas tengan cabida y bienestar. Así pues, desde esta Concejalía, se toma la labor voluntaria como el gran potencial que es para la acción preventiva y para la movilización de procesos de inclusión social.

El potencial de la labor voluntaria para contribuir a la transformación social desde el punto de vista de la inclusión es enorme. Pero optimizar este potencial, implica abrir la mirada e incorporar formatos de voluntariado menos extendidos y conocidos. Esto es, no entender la labor voluntaria únicamente como un recurso asistencial, sino también, como una **estrategia preventiva clave**, a través de la cual maximizar la capacidad de **sensibilización social** y favorecer e incrementar los procesos de desarrollo y **enfoque comunitario** y de **inclusión social activa**, de las propias personas en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social. Este enfoque es transversal en la propuesta.

La sensibilización social como recurso preventivo, no se desarrolla únicamente a través de acciones directas como campañas mediáticas, que buscan movilizar la implicación social y solidaridad de la población normalizada. La sensibilización se puede trabajar también a través de otras fórmulas bien efectivas y que únicamente pueden ser desarrolladas por personas voluntarias, como es la experiencia inclusiva en primera persona. Esto es, facilitar el encuentro y propiciar el vínculo, a partir de la participación en actividades de interés común, de personas en situación social normalizada y personas en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social. No existe forma más efectiva de sensibilización que conocer de forma directa las realidades “otras”. Además de que este tipo de experiencias, propician la generación de redes de apoyo mutuo y otras acciones de respuesta en la línea de las necesidades emergentes.

De otra manera, pero en la misma dirección, la acción voluntaria puede ser en sí misma una estrategia movilizadora de procesos de inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, al ser estas mismas, las personas que realizan el voluntariado. El rol activo “dador”, facilita que la persona conecte con su mejor versión: sus potencialidades, cualidades, intereses, etc. Y a su vez, permite que sea parte activa de su comunidad, incluyéndose, siendo visible e importante. Y todo esto es, básicamente, el caldo de cultivo perfecto para movilizar un proceso de inclusión.

El voluntariado es una estrategia clave para atajar la exclusión social. En la medida en que este se entiende y desarrolla también desde un enfoque preventivo, emancipatorio, comunitario y participativo, la espiral de solidaridad transformadora, puede maximizar su potencial. La acción voluntaria, no tiene tanto poder de incidencia desde la acción individual de la persona voluntaria (de gran valor en sí misma). Sin embargo, este se multiplica exponencialmente desde el enfoque colectivo y social, al ir una misma dirección y contribuir para un mismo fin: una sociedad inclusiva.

Este es el gran poder de la acción voluntaria desde el prisma comunitario, ciudadano. En el ámbito social, el voluntariado puede ser buena parte del cemento con el que se rellena y elimina la brecha que separa la realidad de las personas en situación social normalizada, de las realidades en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social. La acción voluntaria que nace de la solidaridad, la sensibilidad ante las realidades más vulnerables, de la corresponsabilidad y la participación, puede allanar el camino para alcanzar una sociedad inclusiva en la que todas las personas tengan además de cabida, una mayor calidad de vida.

Personas mayores.

En lo que toca a la población mayor, preocupa el incremento en los casos de aislamiento y soledad no deseada (sobre todo de mujeres por su mayor longevidad). En este sentido, interesa facilitar respuestas desde todos los ámbitos de actuación que incidan en la mayor calidad de vida de estas personas. Así, se pueden desarrollar acciones voluntarias para promover la autonomía de las personas mayores solas o para facilitar su sociabilidad, como puede ser movilizar la eliminación de barreras arquitectónicas, realizar acompañamientos, actividades de sensibilización e incidencia sociocomunitaria, etc.

Menores y familias.

En este ámbito, en lo que toca a los casos de menores de mayor gravedad, es altamente delicado el abordaje o la acción directa desde el prisma del voluntariado, por su condicionamiento legislativo. Sin embargo, se pueden desarrollar múltiples acciones para mejorar la calidad de los servicios que ya existen. Favoreciendo, por ejemplo, la optimización de recursos específicos de interés para esta población. Esto se puede materializar facilitando la generación de directorios de contacto, mapas de activos o mesas de trabajo en red.

Del mismo modo, destaca la necesidad de incrementar las acciones de carácter preventivo, que tengan que ver con promover la parentalidad positiva. Especialmente desde un enfoque comunitario, que además favorezca la generación de redes de apoyo mutuo, intercambio de saberes, etc.

Y por último, se quiere señalar el potencial y la necesidad de la labor voluntaria para incidir en la defensa de la infancia más vulnerable. Especialmente sobre dos problemáticas específicas en las que se detecta un particular vacío participativo y asociativo: infancia, adolescencia (y sus familias) con trastornos mentales y afectadas por abuso sexual infantil, agresión y victimización prematura.

Inclusión.

Como se ha explicitado al comienzo de este informe, resulta interesante e innovador por su todavía escasa implantación, por un lado, buscar el cambio de rol en la labor voluntaria respecto al habitual: que sea la persona en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, la voluntaria, la que da, la que ayuda. Y por otro lado, facilitar actividades de encuentro entorno a un interés común en las que confluyan

personas en situaciones sociales polares (de inclusión y exclusión).

Como ejemplo de este enfoque en la labor voluntaria, HOGAR SI, RAIS Fundación, trabaja desde hace años y con gran éxito estas estrategias (y otras) para la movilización de procesos de inclusión, de sensibilización y acción social transformadora.

Por otra parte, no deja de ser interesante en este ámbito, la labor voluntaria orientada a propiciar el trabajo en red entre entidades y colectivos ciudadanos; así como la generación de redes de apoyo vecinal o ciudadano, que incluyan el acompañamiento y ayuda mutua para realizar trámites, gestiones, citas, etc.

Formación especializada.

Para todas estas propuestas es compartida la necesidad de formación específica, así como el acompañamiento y la supervisión de las personas voluntarias.

Para que surta a los efectos oportunos.

Alicante 15 de junio de 2021

Informe del Departamento de Inmigración

1.-JUSTIFICACIÓN EMISIÓN DEL INFORME:

En respuesta a la petición de la Jefatura de Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado, Estaban tal y cómo se detalla en el oficio remitido el 14 de mayo de 2021 con asunto I Plan Estratégico Municipal de Voluntariado se emite este informe con el fin de integrar y optimizar los recursos con los que cuenta el Departamento de Inmigración y así poder implementar y coordinar los Programas/Acciones de voluntariado en las áreas municipales de la ciudad y para que dicho informe forme parte integrante del Plan como anexo.

2.- MARCO COMPETENTE

El Plan de Cohesión Social de la Ciudad de Alicante 2016-2017 aporta el marco legislativo y los principios rectores de aplicación en el desarrollo de todas las actuaciones de del Departamento de Inmigración. Especialmente para el tema que nos ocupa, las personas inmigrantes y sus representantes asociativos en el desarrollo de la acción voluntaria, es necesario mencionar la ley orgánica y sus sucesivas modificaciones LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. El artículo 8. Libertad de asociación de la citada ley esgrime que *“todos los extranjeros que se encuentren en España podrán ejercer el derecho de asociación conforme a las leyes que lo regulen para los españoles. Sólo podrán ser promotores los residentes”*, asentando las bases, de esta forma, a la acción participativa, libre disposición de ejercer el derecho a crear asociaciones con unos fines lícitos y donde pueda desarrollarse a su vez, la figura del voluntario de las personas extranjeras como base del asociacionismo. Es por tanto sobre estas bases jurídicas dónde confluyen así el voluntariado, las personas inmigrantes y sus representantes asociativos.

Asimismo, en la naturaleza del citado Plan de Cohesión se asientan en los principios vectores que recogemos a continuación y que constituyen a su vez, el marco de referencia para el desarrollo y la implementación de las acciones desarrolladas por del Departamento de Inmigración;

“-Principio de igualdad y no discriminación, que implica la equiparación de derechos y obligaciones entre la población de acogida y las personas inmigradas que residen en la Comunidad Valenciana, en los términos establecidos por la legislación estatal y autonómica vigente. Este principio supone el pleno respeto a la igual dignidad de todas las personas y la garantía de no discriminación por razón de condición de persona inmigrada.

-Principio de vinculación de los poderes públicos a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución española, la Carta Social Europea y en aquellos otros acuerdos internacionales.

-Principio de Solidaridad, que implica que las políticas y actuaciones en la gestión positiva de la diversidad deben basarse en la justicia social.

-Principio de interculturalidad, que supone, necesariamente, el reconocimiento, respeto y protección de todas y cada una de las características sociales y culturales que pueda traer consigo la población inmigrada a la sociedad de acogida.

-Principio de transversalidad de las políticas d e integración sobre el conjunto de las actuaciones de la administración.

-Principio de transversalidad de género, que ha de entenderse como la orientación en todos los procesos políticos, dirigida a incorporar la perspectiva de la igualdad como pilar básico para construir una sociedad igualitaria entre hombres y mujeres.”

Por otro lado, en el contexto de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, y de conformidad con su exposición de motivos, se especifica el principio de interculturalidad y el voluntariado de personas inmigrantes como un claro modelo de voluntariado tal y cómo recogemos a continuación.

“sensible a la realidad de la acción voluntaria y apuesta por un voluntariado abierto, participativo, intercultural e intergeneracional que combina, con el necesario equilibrio, la dimensión de ayuda y la de participación, sin renunciar a su aspiración a la transformación de la sociedad y enfocado más a la calidad que a la cantidad. El voluntariado de personas mayores o de inmigrantes son dos claros ejemplos de ese modelo de voluntariado que se pretende”.

3.- APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA FIGURA DEL VOLUNTARIADO Y PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO EN LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE COHESIÓN SOCIAL DE LA CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN.

Cabe matizar que la promoción, vinculación y fomento de la acción voluntaria de las personas inmigrantes y sus representantes asociativos tiene una relevante aplicación en los programas del Departamento de Inmigración y en el Plan de Cohesión Social de la Concejalía de Inmigración en ambas líneas de trabajo tanto en acogida como en la de cohesión social.

De esta forma, desde las Oficinas Pangea de Atención a Personas Migrantes se fomenta la participación individual del colectivo migrante como voluntario o a través de la creación de asociaciones como parte fundamental de las intervenciones del equipo de mediadores interculturales.

Se realizan estrechas relaciones de coordinación con el tejido asociativo inmigrante de la ciudad. Los espacios asociativos de los diferentes colectivos de personas extranjeras son un claro objetivo de este programa.

De igual forma, a través del Consejo Local de Inmigración de la Concejalía de Inmigración, las asociaciones y entidades representantes de las personas inmigrantes de la ciudad, las ONG que trabajan con las personas migradas y otras organizaciones del tercer sector encuentran un marco de participación en la esfera municipal.

Por último, a nivel individualizado desde el Programa de los Informes de Arraigo, se vincula estrechamente la integración de las personas extranjeras en situación irregular en el tejido asociativo de la ciudad, siendo este apartado considerado como un factor de integración social de dichas personas.

En Alicante, a 8 de julio del 2021

Firmado Mariví Pérez Mateo

Técnica en Inmigración
Concejalía de Inmigración, Cooperación y Voluntariado



I PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO ALICANTE

1.- JUSTIFICACIÓN

Este informe se emite con el fin de integrar y optimizar los recursos con los que cuenta la PROGRAMA DE COOPERACIÓN, y así poder implementar y coordinar los Programas/Acciones de voluntariado en las áreas municipales de la ciudad.

2.- MARCO COMPETENTE

El Programa de Cooperación tiene como misión gestionar la cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Alicante y fomentar en la ciudadanía la solidaridad con los pueblos más desfavorecidos.

Entre sus Funciones:

- Apoyar acciones de solidaridad y desarrollo en las que estén implicados colectivos y ONGD activos en Alicante.
- Apoyar experiencias de desarrollo local en los Países en Vías de Desarrollo (PVD) basadas en una visión de desarrollo humano sostenible y que contribuyan al fortalecimiento de instituciones locales democráticas y de la participación ciudadana.
- Propiciar la consolidación de lazos estables de cooperación y solidaridad entre actores alicantinos/as y de los PVD.
- Mejorar la calidad de los proyectos y programas de cooperación en que está implicado el Ayuntamiento de Alicante.
- Fomentar la sensibilización en el sentido más amplio, que contribuya a empoderar la cultura de la solidaridad con estos países, y en el ámbito de nuestra ciudad.

- Planificación y gestión de subvenciones. Estudio y valoración de proyectos, así como seguimiento y evaluación de las acciones subvencionadas, en los ámbitos de actuación en los que se estructura la Cooperación municipal: los proyectos de desarrollo, la ayuda humanitaria y de emergencia, la educación para el desarrollo y la sensibilización.
- Planificación, ejecución y evaluación de todos los procesos derivados del Consejo Asesor de Cooperación Internacional.
- Asistencia técnica en materia de ayuda Humanitaria: Acciones en relación al Sahara y Comité Permanente de Ayuda Humanitaria de la Comunidad Valenciana.

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el actual V Plan Director de la Cooperación Española, así como la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible, y el reciente **V Plan Director de la Cooperación Valenciana 2021-2024**, fijan las prioridades y los instrumentos al alcance del Ayuntamiento de Alicante como expresión de su compromiso solidario con el desarrollo de todas las personas y comunidades del mundo, ya que se encuentra involucrado en esta labor desde hace más de dos décadas, y cuenta desde el lugar que le corresponde con capacidad para hacer emerger un nuevo sistema de cooperación municipal adaptado al futuro emergente y con una sociedad civil organizada que contribuya a generar un sentimiento de colaboración y confianza.

Es innegable que la pandemia COVID 19 nos ha llevado a un nuevo escenario, por lo que nos hemos encontrado con la oportunidad para repensar los objetivos estratégicos con soluciones globales, concertadas y solidarias: abordar las desigualdades y hacer frente a la emergencia climática a tiempo, una transición ecológica justa que resuelva las crisis medioambientales; erradicar la pobreza y el hambre; mayor justicia social.

Desde el Programa de Cooperación debemos trabajar en línea con las tres prioridades de la Unión Europea: *una*, salvar vidas y reforzar los sistemas públicos de salud; *dos*, proteger y recuperar los derechos, reforzar las capacidades de las personas en situación de exclusión o vulnerabilidad; *tres*, preservar y transformar los sistemas socio-económicos para recuperar el tejido productivo y reforzar la gobernabilidad democrática. Y todo ello desde una perspectiva de género, de medio ambiente y interacción con la emergencia climática y, por supuesto, la inclusión: no dejar a nadie atrás.

3.- PROGRAMA DE COOPERACIÓN – PLAN DE VOLUNTARIADO.

Las ONGs se constituyen voluntariamente para satisfacer necesidades sociales y culturales mediante aportaciones de esfuerzos humanos, enlazando a las personas con las instituciones gubernamentales. El voluntariado representa un comportamiento humano y altruista que persigue construir una sociedad donde no predomine ningún tipo de marginación y/o exclusión social. En este sentido, en el marco de la Cooperación Internacional al Desarrollo conviven profesionales y voluntarios, que tienen que andar un mismo camino con funciones diferentes y que muchas veces se entremezclan. Así sucede tanto en acciones solidarias directas en los territorios más vulnerables, como en las acciones locales en sociedades más avanzadas de compromiso solidario con los países desfavorecidos. Es una necesidad imperante la de coordinar y organizar los recursos de forma optimizada con la finalidad de responder eficazmente a las necesidades de la población donde van dirigidas las actuaciones. Aquí, es donde el voluntariado y una buena gestión/coordinación del asociacionismo municipal resulta imprescindible para la consecución de los objetivos naturales de la cooperación internacional.

Precisamente uno de los ámbitos de participación que recoge el V PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA 2021-2024, consiste en promover entornos facilitadores para la participación de la sociedad civil y la ciudadanía valenciana en el ámbito de la cooperación Internacional: se trata de aumentar la sensibilización y la formación de una mayor conciencia crítica entre la ciudadanía valenciana, en especial, entre la población juvenil, sobre las causas de las desigualdades y la pobreza, a través del impulso de iniciativas de voluntariado que faciliten la participación y el conocimiento directo de las realidades en las que trabaja la cooperación valenciana.

El I Plan Estratégico Municipal de Voluntariado de Alicante revela una serie de compromisos que se plasman en acciones concretas las cuales persiguen esa planificación, coordinación, ordenación y ejecución que resulte en la consecución de un adecuado crecimiento y desarrollo del asociacionismo de la ciudad y de la participación social, protagonizado por el movimiento voluntario. En consecuencia, esta Unidad Municipal necesita y se debe a dicho Plan.

En Alicante, a 16 de julio del 2021.



**Concejalía de Inmigración,
Cooperación y Voluntariado**
Ayuntamiento de Alicante